



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00942522- -UNC-ME#FA

---

#### **VISTO**

La solicitud presentada por el Secretario Académico de la Facultad de Artes, de designaciones interinas en refuerzo de los cargos de planta de los Cursos Introdutorios de los Departamentos Académicos de la Facultad, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que son de aplicación los Artículos 14 y 49 del Convenio Colectivo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

Que motiva el pedido el incremento de tareas que anualmente se produce entre los meses noviembre y febrero con relación a la preparación de materiales, gestión de aulas virtuales y dictado de las materias Introdutorias a los Estudios Universitarios.

Que la propuesta comprende la unificación de las designaciones de las profesoras coordinadoras de los cursos introductorios – ciclo lectivo 2024, en cargos de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.

Que el Director Disciplinar del Departamento Académico de Música solicita designar de forma interina al Prof. Alejandro José Atilio Arias, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, desde el 1° de noviembre al 29 de febrero de 2024, atendiendo a las necesidades de reforzar los equipos de los cursos introductorios y el pedido realizado.

**Por ello,**

#### **LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**

*(ad referendum del H. Consejo Directivo)*

#### **R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Designar de forma interina en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, por promoción, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N° 1222/2014), desde el 1° de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, al personal que a continuación se detalla:

- Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530 (Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva. Introducción a los Estudios de las Artes Visuales).

- Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262 (Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva. Introducción a los Estudios Musicales Universitarios).

**ARTÍCULO 2°:** Conceder transitoriamente ampliación de dedicación de simple a semiexclusiva, mediante designación interina, a la Prof. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesora Asociada con dedicación simple, interina, en la

materia Introducción a los Estudios Audiovisuales, desde el día 1° de noviembre de 2023 al 31 de marzo de 2024.

**ARTÍCULO 3°:** Conceder transitoriamente ampliación de dedicación de simple a semiexclusiva, mediante designación interina, al Prof. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo N° 34.943, en su cargo concursado de Profesor Adjunto en la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, desde el día 1° de noviembre de 2023 al 29 de febrero de 2024.

**ARTÍCULO 4°:** Conceder licencia sin goce de haberes a las docentes designadas interinamente en los Artículos 1° y 2° de la presente, por el mismo período y conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014, en los cargos que en cada caso se indica:

- Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la materia Introducción a los Estudios de las Artes Visuales.

- Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo de Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios.

- Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo Profesora Asociada con dedicación simple, interina, de la materia Introducción a los Estudios Audiovisuales.

**ARTÍCULO 5°:** Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Alejandro José Atilio ARIAS, Legajo N° 34.943, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, por concurso, de la materia Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, mientras dure su designación interina aprobada en el Artículo 3° de la presente, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a), Punto 1.-, Opción a), del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba, RHCS N° 1222/2014.

**ARTÍCULO 6°:** Las/os mencionadas/os docentes deberán tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para completar la documentación correspondiente, y concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, en su oportunidad, con copia de la presente.

**ARTÍCULO 7°:** Protocolizar. Incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.